

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 601

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 000959 08.09.2023

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, contempla recursos para el "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, la referida Glosa 09, del Programa 02, dispone que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en adelante "reglamento", para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, del Capítulo 90, de la Partida 09 del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento.

Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado reglamento.

Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con la Institución de Educación Superior (IES) que se indica y para el proyecto que se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas	UTA2393

Que, a través del memorándum N°06/667, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16, de fecha 16 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/667 de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Tarapacá**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

"Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas"
Código "UTA2393"

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.825.784.-
2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.
3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.
5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la

promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas", código UTA2393, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Posicionar a la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Posicionar a la Institución como promotor de la interculturalidad desde un enfoque de bidireccionalidad, que ponga en valor las diversidades culturales y que fortalezca las relaciones transfronterizas, nacionales e internacionales.
- OE2: Consolidar el posicionamiento de los grupos y elencos artísticos-culturales (Coro UTA (Universidad de Tarapacá), Coro Esmeralda, CINUT (Conjunto Folclórico Integración), AFOUT (Asociación Folclórica), BAFUT (Ballet Folclórico), Tuna UTA, Teatro UTA y Centro de Artes) en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas como promotores de la cultura de la Macro Región Centro Sur Andina.
- OE3: Consolidar el posicionamiento de la Radio UTA y su vinculación con el entorno regional a través de redes sociales.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3
Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades (xi) por semestre a nivel regional. Nº acumulado de actividades xi realizadas semestralmente a nivel regional. Donde xi: X1: Aymaras. X2: Quechuas. X3: Afrodescendientes. X4: Migrantes.	4	16	28
Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades a nivel transfronterizo. Nº de acumulado de actividades realizadas con comunidades a nivel transfronterizo.	0	1	1
Cantidad total de asistentes (presenciales e híbridas) a actividades semestrales a nivel regional acumulado. Nº total de asistentes (presenciales e híbridas) a actividades semestrales a nivel regional. Nota: Este indicador será segregado por sexo.	>=60	>=120	>=180

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3
Cantidad de actividades acumulada por área xi.	53	106	159

Sumatoria de actividades acumulada por área xi. Donde xi es: X1: Coro UTA. X2: CINUT. X3: BAFUT. X4: TUNA. X5: TEATRO UTA. X6: Centro de Artes. X7: Coro Esmeralda. X8: AFOUT.			
Índice de paridad en los integrantes de los grupos y elencos artísticos. (Nº de mujeres integrantes de grupos y elencos artísticos folclóricos-culturales y medios de comunicación / Nº total de integrantes de grupos y elencos artísticos) *100. (Nº de hombres integrantes de grupos y elencos artísticos folclóricos-culturales y medios de comunicación / Nº total de integrantes de grupos y elencos artísticos) *100.	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%
Índice de satisfacción de las actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales. $P = \sum_{i=1}^n (xi * yi)$ Donde: n= número de dimensiones evaluadas. X= % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y= factor de ponderación de la dimensión i.	-	>75%	>80%

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3
Cantidad total de seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) Nº total de seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)	13.691	13.965	14.244
Cantidad visualizaciones (impresiones) en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) Nº de visualizaciones (impresiones) en redes sociales por perfiles de (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)	10.000	10.200	10.404
Cantidad de visitas por sexo (masculino, femenino y género no binario o no especificado) seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)	554.000 personas	565.000 personas	576.000 personas

Nº de visitas por sexo (hombre, mujer y género no binario o no especificado) seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)			
---	--	--	--

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$179.056.000.- (ciento setenta y nueve millones cincuenta y seis mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$179.056.000.- (ciento setenta y nueve millones cincuenta y seis mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- 1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

- 2. **Informe final**: que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
-----------	------------

Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 18 (dieciocho) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de

los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 113, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas", código UTA2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,

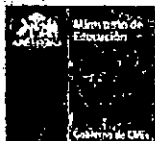


VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Tarapacá	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	8C

Expediente SGD N° 22817-2023



Anexo
Proyecto UTA 2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL AÑO 2023

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad de Tarapacá
RUT institución:	70.770.800-K
Dirección casa central institución:	Avenida General Velásquez #1755
Título de la propuesta:	Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas.
Duración de la propuesta:	18 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 179.056 – Ciento setenta y nueve millones cincuenta y seis mil.
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Emilio Rodríguez Ponce
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA Estrictamente A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTROL	A.J.
	APB			

097/23

08 MAY 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	8
5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	12
6. RECURSOS SOLICITADOS	15
7. ANEXOS	19

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Dr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector	Director General	01
Dra. Jennifer Peralta Montecinos	Vicerrectora Académica	Directora Académica	03
Mg. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	03
Dr. Gonzalo Valdés González	Vicerrector de Desarrollo Estratégico	Director de Desarrollo Estratégico	03

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mg. Bernardina Cisternas	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora Ejecutiva	06
Paloma Tapia Barrios	Profesional de Vinculación con el Medio.	Coordinadora Ejecutiva	10
Mg. Constanza Rojas Contreras	Encargada de Interculturalidad	Encargado de OE1	08
Mg. Jorge Manríquez Picero	Encargado de Extensión y Fomento de la Investigación (CINUT)	Encargado de OE2	08
Mg. Andrea Salinas Fuenzalida	Community Manager	Encargado de OE3	08
Mg. Oscar Cofré Espinoza	Encargado de Posicionamiento Estratégico Institucional	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Mg. María Ceriche Carrasco	Directora de Admisión y Comunicación Estratégica	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Vanessa Jara Labarthe	Directora de Equidad y Género	Colaborador OE1	04
Mg. Sergio Medina Parra	Director de Internacionalización	Colaborador OE1	04
Dr. Carlos Leiva Sajuria	Director General de Docencia de Pregrado	Colaborador OE1	04
Dr. Rodrigo Ferrer Urbina	Director General de Investigación e Innovación	Colaborador OE1	04
Dra. Ingrid Fernández Carvajal	Directora de Asuntos Estudiantiles	Colaborador OE2	04
Mg. Laura del Pilar Díaz Vidiella	Encargado de Vinculación con Medio Iquique	Colaborador OE1 y OE2	04
Arturo Peña Raymondi	Encargado de Centro de Artes UTA	Colaborador OE2	04
Vilma Blanco Labarca	Encargado Ballet Folclórico de la UTA (BAFUT) y Asociación Folclórico de la UTA (AFOUT)	Colaborador OE2	04
Miguel Platero	Encargado Coro UTA y Coro Esmeralda	Colaborador OE2	04
Por Definir	Encargado Teatro UTA	Colaborador OE2	44
Jeisson Araya Rabelo	Encargado Tuna UTA	Colaborador OE2	04
Ricardo Castillo Castillo	Encargado de Radio UTA	Colaborador OE3	04

Dr. Mauricio Arragada Benítez	Director de Gestión Digital y Transparencia	Colaborador OEE	04
Por Definir	Por Definir	Colaborador OEE	44
Jorge Cáceres Godoy	Director de Infraestructura y Equipamiento	Apoyo Transversal	04
Mg. David Catar Vargas	Director de Servicios y Logística	Apoyo Transversal	04
Mg. Ximena Robertson Canedo	Directora de Gestión de Personas y Bienestar	Apoyo Transversal	04

1.3- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Mg. Liliana Hernández Villaseca	Encargada de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Encargada de coordinación y seguimiento	06
Eliana Reyes Cayo	Profesional de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Apoyo de la gestión y administración de convenio	08
Mg. Jorge Bernal Perálta	Dirección de Administración y Finanzas	Apoyo gestión financiera	06
Mg. Elena Montoya Vargas	Coordinadora Proyectos Académicos, Vicerrectoría Académica	Apoyo a la gestión de proyectos académicos	06
Jorge Veliz Capetillo	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos	Apoyo en Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales	08

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Nombre-Iniciativa institucional	Posicionamiento de la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generen los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas.
Foco de la propuesta	(1) Problema Central: Ausencia de agentes articuladores en la temática de interculturalidad que concreten en un quehacer integral su tratamiento, difusión y promoción hacia la comunidad. Este problema subsista en la relevancia a nivel regional que ha cobrado la temática de la interculturalidad considerando las cualidades propias de la región, en donde no se identifica agentes dominantes en esta materia con un enfoque integral, sino más bien diversas entidades que realizan acciones aisladas en ramas propias de la interculturalidad. En este sentido, la Universidad de Tarapacá (UTA) como referente educacional ha realizado acciones puntuales asociado en esta temática, que por diversos motivos externos se ha visto memorizado afectando en la presencia que posea en interculturalidad. Durante los años 2020 y 2021 producto de las restricciones tanto de asistencia presencial como aforos reducidos, incidieron negativamente en la vinculación con distintos grupos internos de interculturalidad promoviéndose menores actividades orientadas al desarrollo del vínculo en zonas rurales, andinas y transfronterizas, especialmente en pueblos originarios y población migrante. Así como también, en la reducción de la difusión de las actividades artísticas y culturales que realizan sus grupos y elencos, lo cual repercute en la percepción de la comunidad en las temáticas de interculturalidad. (2) Causas del problema: • Requerimiento de un enfoque bidireccional de largo plazo que ponga en valor las diversidades culturales y que fortalezca las relaciones transfronterizas, nacionales e internacionales. • Baja participación por parte de la comunidad y disminución de actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas a nivel regional y dentro de la Macro Región Centro Sur Andina debido a la contingencia sanitaria nacional. • Insuficiente difusión de la interculturalidad como foco principal para la difusión de los medios de comunicación tradicionales (radio, tv, entre otros).
Beneficiarias de la propuesta	Se consideran mayoritariamente tres poblaciones a intervenir: • Las poblaciones beneficiarias de la iniciativa corresponden a la población indígena de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá: esta población se encuentra suscrita a representantes que asistieran a una serie de actividades vinculación organizados por la universidad y con temáticas atinentes a la atención bidireccional y de mutuo beneficio con el medio. Se considera en este punto 4 comunidades (19 comunidades aymaras, 1 comunidad quechua, 22 asociaciones afrodescendiente y 6 asociaciones migrante), junto con lo anterior, se considera personas, representantes de distintas organizaciones a nivel transfronterizas. • 169 miembros de grupos y elencos artísticos culturales de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (35 personas de Coro UTA, Ballet folclórico (55 personas de CINUT y 45 personas BAFUT), 4 personas de Centro de Arte, 15 personas de Teatro, 15 personas de la Tuna UTA). Adicionalmente, se considera de gran impacto los beneficiarios asistentes a las actividades artísticas culturales que corresponden a: colegios, liceos, instituciones públicas y privadas, y comunidad regional, nacional e internacional • En la radio se considera 4 personas que manejan las instalaciones, con enfoque en poblaciones C1 y C2 y público mayor a 35 años.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La UTA genera avances concretos para profundizar y proyectar una Casa de Estudios que ponga en valor la identidad regional, esto a través del Sistema de Dirección Estratégica (SDE) Horizonte 2030, donde se incorpora explícitamente en la misión institucional el reconocimiento de la cosmovisión de los pueblos originarios, así como también, en su visión y propósitos estratégicos, se considera especial énfasis en orientar su quehacer hacia el respeto y promoción de la diversidad cultural. Sumado a esto, se hace transversal como valores corporativos y compromisos institucionales la interculturalidad.

En virtud de ello, la Universidad pretende fortalecer el reconocimiento, en virtud de la legalidad, a Aymaras, Quechuas y Afrodescendientes, para el compromiso con la Ley N°19.253 de 1992, conocida como "Ley Indígena". Además, la institución ha querido integrar a la comunidad migrante que reside actualmente en nuestro país y específicamente en nuestra región, entendiendo y comprometiéndose con los cambios que se generan en torno a los nuevos conocimientos y culturas que permiten enriquecer el espacio que habitamos. Así como, generar espacios de participación conjunta con los servicios públicos de la región, como el Gobierno Regional, Municipalidades, Secretarías Ministeriales, entre otros, solicitándoles mantener contacto con algún funcionario encargado de vinculación con el medio, que permita esta relación constante, bidireccional y así generar la oportunidad de ampliar los horizontes de la interculturalidad.

Actualmente, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) año 2021, la población de personas extranjeras residentes en Chile es de 1.482.390, de las cuales 30.087 personas residen en Arica, lo que significa el 1,1,9% respecto a la población total de la región, el proyecto, presentado busca trabajar con 6 asociaciones de migrantes, además de la Coordinación de la Oficina de Gestión Migratoria, Encargado Oficina Municipal de Derechos Humanos (DD.HH) y agrupaciones de residentes Peruanos y Colombianos.

Por otro lado, según el censo del año 2017, el 12,8% de la población total nacional se considera perteneciente a algún pueblo indígena de los cuales 1,55% se considera perteneciente al pueblo quechua siendo 2.659 (8%) personas las situadas en la Región de Arica y Parinacota; en el caso de la población Aymara el número de personas identificada asciende a 150.000 habitantes que se reconocen o pertenecen a este grupo originario y la encuesta La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2013 indicó que hay 47.627 personas viviendo en la región de Arica y Parinacota. La encuesta de caracterización Afrodescendiente del 2014, indicó que 8.415 personas son Afrodescendientes lo que equivale al 4,7% de la población de la región. A lo largo de la ejecución del proyecto se pretende trabajar en conjunto con 19 comunidades Aymaras, 1 comunidad Quechua de 24 participantes y 22 asociaciones afrodescendientes.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la Vinculación con el Medio específicamente en el área de interculturalidad, respondiendo al sub eje de cultura y patrimonio del plan de posicionamiento estratégico. Esto tiene especial relevancia, puesto que por mandato legal, nos corresponde como Casa de Estudios cumplir con la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, en su artículo N°2 plantea una serie de principios en los cuales se basa el Sistema de Educación Superior, siendo uno de ellos la diversidad de proyectos educativos institucionales: *"El Sistema promueve y respeta la diversidad de procesos y proyectos educativos, que se expresa en la pluralidad de visiones y valores sobre la sociedad y los formas de búsqueda del conocimiento y su transmisión a los estudiantes y a la sociedad, incluyendo el respeto a los valores democráticos, la no discriminación arbitraria y la interculturalidad"*.

También, la UTA se vincula al territorio y las comunidades en los ámbitos culturales y patrimoniales desde el cultivo de las artes, a través de sus elencos y centros artísticos, los cuales con una perspectiva Regional recogen la tradición andina propia del Norte Grande chileno y macro zona centro sur andina. Desde sus inicios como casa superior de estudios, se han formado y albergado una gran variedad de elencos, convirtiéndose así en agentes importante de la promoción de la interculturalidad, por lo mismo, mediante el proyecto, se desarrollarán actividades como lo son presentaciones y talleres de extensión, arte e identidad nortina.

En la actualidad se cuenta con seis elencos artísticos que desarrollan, entre otras, expresiones artísticas propias del Norte Grande Chileno y Región andina (sello del Ballet Folclórico BAFUT, Conjunto Integración CINUT y Tuna UTA), así como expresiones universales del arte docto (coro). La Sede Iquique además cuenta con la Agrupación Folclórica (AFOUT) y el Coro Esmeralda. En este sentido, la importancia del trabajo de estos elencos es que permeen activamente con un sello de notable calidad los escenarios artísticos regionales, nacionales e internacionales. Desde el punto de vista de los estudiantes, estos elencos les permiten expandir sus competencias genéricas y transversales culturales junto a mejorar sus habilidades y destrezas escénicas, al formar parte de ellos.

Así mismo, el Centro de Artes es una unidad que desarrolla actividades de extensión desde hace más de 58 años con alcances regionales, nacionales y transfronterizos. Actualmente, además del desarrollo de obras, dicta talleres y electivos de formación general semestrales a los estudiantes de la UTA, que vinculan a los académicos de manera formal con sus educandos. Dentro de las especialidades que se tratan en los talleres se incorpora la compleja relación del hombre nortino con los materiales nobles que componen su entorno, que potencian la interculturalidad y el arte de la región, situación observable en las obras de los talleres de repujado en metales y cerámica.

La Radio UTA y su vinculación con el entorno regional se realiza a través de redes sociales y la emisión en la estación radial y ha acompañado la cotidianeidad de los habitantes de Arica por generaciones. Actualmente, la radio estación universitaria (95.9 F.M. Arica) incluye en su parrilla programas temas sobre economía y actualidad regional, sobre cultura y patrimonio, misceláneos, musicales y sobre los acontecimientos universitarios. La línea editorial de la Radio se alinea con la visión de la Universidad en el sentido de ser un medio pluralista, orientado a informar y formar, así como también ser la voz que comunica a públicos no especialistas sobre el quehacer de la Universidad en el campo de la investigación, contribuyendo de este modo a enriquecer la dimensión social de la ciencia.

Los cambios generacionales, sociales, culturales y políticos han incentivado la incorporación a sus funciones iniciales de educar, informar y entretener, nuevos ámbitos de atención como los de inclusión social, minorías étnicas, culturales y religiosas, como lo son la incorporación de difusión de temáticas de migración y etnias señaladas anteriormente, entre otras, lo cual para la radio universitaria a significado ampliar su función informativa hasta la función social y vinculante con la sociedad. En este contexto la radio debe mejorar el alcance en la medición de sus acciones en redes sociales y con ellos reorientar su programación a temáticas de mejor interés y vinculación desde sus contenidos.

En este sentido, el impacto efectivo en la contemplación, formación y conformación de audiencias se plasman en el alcance que la cobertura de las acciones artísticas de los elencos y centro de arte de la universidad con sus talleres genera en la comunidad regional un total en el periodo 2017-2022 de 170.747 personas que han participado de sus actividades. La intensa agenda de Extensión y Vinculación se fortalece con las acciones generadas por los elencos artísticos fundamentalmente BAFUT, CINUT, AFOUT y CORO (Arica e Iquique) a través de sus academias, las cuales, por medio de muestras artísticas, audiciones y capacitaciones reclutan futuros bailarines, músicos y cuerdas principalmente en el sistema educativo regional. Además, debemos reconocer a la Universidad y su contribución a la labor que lleva a cabo la Dirección General de Vinculación con el Medio con la comunidad en general, como un valioso instrumento dentro de los sistemas de comunicación, información y Redes Sociales (RRSS) con la población, de ahí radica la importancia de planificar y fortalecer las funciones realizadas vinculadas a las agrupaciones artísticas y centros de arte, extensión y la vinculación desde el ejercicio diario y la custodia, conservación y puesta en valor del arte y la interculturalidad en todas sus dimensiones.

Finalmente, por los factores hasta aquí expuestos la UTA posee las condiciones y capacidad de para alcanzar el desafío de posicionarse como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generan sus grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA¹

OBJETIVO GENERAL	Posicionar a la Universidad de Tarapacá como un agente regional preponderante en la promoción de la interculturalidad, a través de la vinculación bidireccional que generen los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ²	META S2	META S3	MDV ³
OE1: Posicionar a la Institución como promotor de la interculturalidad desde un enfoque de bidireccionalidad, que ponga en valor las diversidades culturales y que fortalezca las relaciones transfronterizas, nacionales e internacionales.	• Diseño de un plan de acción en colaboración con el consejo consultivo, para el posicionamiento de la UTA como un agente regional activo en la promoción de la interculturalidad. Contemplando los siguientes puntos: procesos administrativos, ciclo de talleres, charlas, visitas a terreno, difusión y socialización inicial y procesos de evaluación entre otros. • Implementación de acciones de vinculación bidireccional que promuevan la interculturalidad a nivel regional (Región de Arica y Parinacota y Región de Tarapacá) en las comunidades aymaras, quechuas, afrodescendientes y migrantes. • Implementación de acciones de vinculación bidireccional que promuevan la interculturalidad a nivel transfronterizo (Perú, Bolivia y Argentina). • Evaluación del plan de acción para el posicionamiento de la UTA, que contemple la evaluación de las acciones realizadas de vinculación bidireccional (regional y transfronterizo) para la promoción de la	Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades (x1) por semestre a nivel regional. N° acumulado de actividades xi realizadas semestralmente a nivel regional. Donde: xi: X1: Aymaras. X2: Quechuas. X3: Afrodescendientes. X4: Migrantes. Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades a nivel transfronterizo. N° de acumulado de actividades realizadas con comunidades a nivel transfronterizo.	4	16	28	Informe de actividades con comunidades a nivel regional. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
		Cantidad total de asistentes (presenciales e híbridas) a	>=60	>=120	>=180	Lista de asistencia de actividades

- Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.
- Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.
- Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

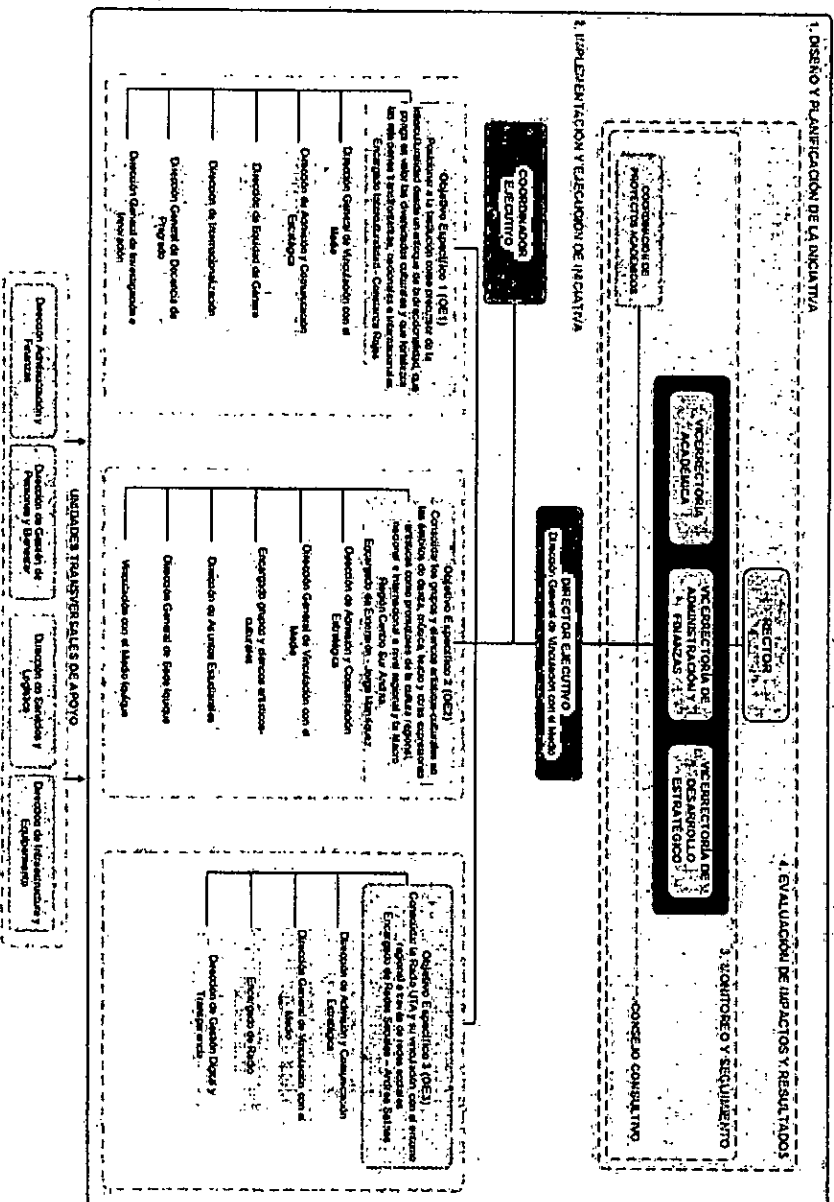
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ²	META S2	META S3	MdV ³
	interculturalidad y determinación de los resultados. Evento de difusión de los resultados obtenidos en las acciones realizadas de vinculación bidireccional para la promoción de la interculturalidad, contempla participación de agentes internos (direcciones y facultades) y externos (consejo consultivo, actores público y privados).	actividades semestrales a nivel regional acumulado. N° total de asistentes (presenciales e híbridas) a actividades semestrales a nivel regional. Nota: Este indicador será segregado por sexo.				semestrales a nivel regional por sexo femenino. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE2: Consolidar el posicionamiento de los grupos y elencos artísticos-culturales (Coro UTA, Coro Esmeralda, CINUT, AFOUT, BAFUT, Tuna UTA, Teatro UTA y Centro de Artes) en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas como promotores de la cultura Macro Región Sur Andina.	- Diseño de un programa de trabajo en colaboración con el consejo consultivo, para la consolidación de los grupos y elencos artísticos-culturales como promotores de la cultura de la Macro Región Centro Sur Andina. Dicho plan debe estar alineado con el plan de acción de posicionamiento de la UTA como un agente regional activo en la promoción de la interculturalidad, y contener actividades en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas, considerando galas culturales, intervenciones públicas, talleres comunitarios, jornadas artísticas, retroalimentación de los planes formativos de las pedagogías de enseñanza básica y educación física, entre otras). - Diseño e implementación de plan de contrataciones del personal promotor de la cultura (incluye personal preexistente). Lo anterior, acorde al plan de trabajo para la consolidación de los grupos y elencos artísticos-culturales. - Diseño e implementación de un plan de acción de apoyo a las redes artísticas (colegios, liceos, instituciones públicas y privadas) para la promoción de la cultura regional, nacional e internacional. Lo anterior, acorde al plan de	Cantidad de actividades acumulada por área xi. Sumatoria de actividades acumulada por área xi. Donde xi es: X1: Coro UTA. X2: CINUT. X3: BAFUT. X4: TUNA. X5: TEATRO UTA. X6: Centro de Artes. X7: Coro Esmeralda. X8: AFOUT.	53	106	159	Informe de actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales. (Área cultural de Dirección General de Vinculación con el Medio)
		Índice de paridad en los integrantes de los grupos y elencos artísticos. (N° de mujeres integrantes de grupos y elencos artísticos folclóricos-culturales y medios de comunicación / N° total de integrantes de grupos y elencos artísticos)*100. (N° de hombres integrantes de grupos y elencos artísticos folclóricos-culturales y medios de	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%	Rango semestre por sexo entre 40% y 60%	Relación de integrantes por semestre (Área artística de Dirección General de Vinculación con el Medio)

OBIETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ²	META S2	META S3	MdV ³
	trabajo para la consolidación de los grupos y elencos artísticos-culturales. • Evaluación del programa de trabajo para la consolidación de los grupos y elencos artísticos-culturales como promotores de la cultura regional, nacional e internacional, que mida la satisfacción de la comunidad participante de las actividades y otros estadísticas pertinentes.	comunicación / N° total de integrantes de grupos y elencos artísticos)*100. Índice de satisfacción de las actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales. $P = \sum_{i=1}^n (x_i + y_i)$ Donde: n = número de dimensiones evaluadas. X = % de valoración obtenidos en la dimensión i. Y = factor de ponderación de la dimensión i.	-	>75%	>80%	Informe de satisfacción de las actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE3: Consolidar el posicionamiento de la Radio UTA y su vinculación con el entorno regional a través de redes sociales.	• Elaboración de un plan de desarrollo para el rediseño de la Radio UTA, que considere: 1) Análisis de la situación (interno y externo); 2) misión y visión; 2) Definición de estrategias de contenidos (informativo, formativo, social y servicio, entretenimiento, inclusión social, etc.); 3) Acciones y metas del plan (proyecciones de servicio, cobertura y posicionamiento); 4) Control y seguimiento del plan; entre otros). Además, dicho plan debe estar alineado con el plan de acción de posicionamiento de la UTA como un agente regional activo en la promoción de la interculturalidad. • Elaboración de un plan para el posicionamiento de la Radio UTA y los grupos y elencos artísticos-culturales, a través de la utilización redes sociales), que contemple el seguimiento y evolución de cada red social. Lo anterior, acorde a los planes de rediseño de radio UTA y el programa de trabajo para la	Cantidad total de seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) N° total de seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) Cantidad visualizaciones (impresiones) en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) N° de visualizaciones (impresiones) en redes sociales por perfiles de (interculturalidad,	13.691	13.965	14.244	Reporte estadístico semestral de audiencia. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
			10.000	10.200	10.404	Reporte estadístico semestral de audiencia. (Dirección General de Vinculación con el Medio)

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ²	META S2	META S3	Mdv ³
	consolidación de los grupos y elencos artísticos-culturales. • Elaboración de la parrilla programática considerando los contenidos (informativo, formativo, social y servicio, entretenimiento e inclusión social, etc.) definidos en plan de desarrollo del rediseño de la Radio UTA. • Generación de estadísticas base para la medición del impacto de las actividades de asociadas: a: interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y Radio UTA, según la localización y cobertura de dichas actividades.	grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) Cantidad de visitas por sexo (masculino, femenino y género no binario o no especificado) seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) N° de visitas por sexo (hombre, mujer y género no binario o no especificado) seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)	554.000 personas	565.000 personas	576.000 personas	Reporte estadístico semestral de audiencia. (Dirección General de Vinculación con el Medio)

5. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión presentado y propuesto para el desarrollo de la iniciativa es de carácter funcional y vertical y se encuentra compuesto por los siguientes componentes:



Equipo Directivo:

El Equipo Directivo está compuesto por el Sr. Rector, quien dirige y supervisa desde la más alta dirección el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del proyecto, labor llevada a cabo en conjunto con la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico. Intervienen en los procesos claves, como parte esencial en el inicio y cierre de la etapa de diseño, (definiciones y planificación de la iniciativa), como también en la etapa de su desarrollo (evaluando los resultados de avances, impactos y resultados obtenidos de la ejecución de actividades). Este equipo procura el análisis estratégico de la iniciativa, resguardando mantener el sello de la institución, junto con el alineamiento a la misión, visión y ejes de desarrollo estratégicos.

de la Universidad, otorgando sustentabilidad al proyecto y facilitando los recursos (físicos, financieros, administrativos y humanos) necesarios para el logro de los objetivos.

Bajo el equipo Directivo se encuentra la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos (CPA), la cual orienta y coordina entre las unidades institucionales pertinentes los requerimientos y necesidades que surjan para las acciones de los proyectos en ejecución y sus equipos ejecutivos, apoyando a las iniciativas desde el quehacer profesional, técnico y administrativo institucional. Su objetivo es generar redes sinérgicas entre los distintos convenios adjudicados, con foco en la optimización de los recursos financieros, administrativos y de talento humano, siendo su coordinadora la responsable de informar al equipo directivo sobre el estado de los convenios en ejecución y sus avances, que les permita adoptar las medidas correctivas necesarias y oportunas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

Dicha unidad, complementa su labor con el Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales (SGPI), la cual es una herramienta de apoyo digital, que ejercerá un control interno en el proceso de gestión del proyecto, permitiendo monitorear y evaluar de manera proactiva el progreso y la ejecución en los ámbitos de gestión y presupuesto de cada proyecto. Esta herramienta a cargo de la DIPLAN quien administrará y velará el buen uso del sistema, encargándose del control estratégico y seguimiento interno del proyecto y la CPA se encargará de la ejecución operativa del mismo, orientando a los equipos ejecutivos a través de la información proporcionada, además resguarda una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, contrataciones, rendiciones financieras y temas jurídicos asociados.

Adicionalmente, se contempla la asesoría del Consejo Consultivo de la UTA, la cual está integrada por actores externos, tales como: Municipios de la Región de Arica y Parinacota, Gobierno Regional, Consejo Regional, Sector Turismo, Gestores Culturales, Colegios, Sector Privado, entre otros. Además, incorpora actores internos como Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección de Internacionalización y la Dirección General de Vinculación con el Medio, los cuales a su vez, tienen participación directa en el proyecto.

Equipo Ejecutivo:

El Equipo Ejecutivo está liderado (Directora ejecutiva) por la Directora General de Vinculación con el Medio, quien será la responsable de dar ejecución a las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. La Directora Ejecutiva contará con un Coordinador ejecutivo, el cual será un profesional con experiencia en la gestión de proyectos. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que las acciones comprometidas en la iniciativa, sea conducentes al cumplimiento de los resultados comprometidos. Como se muestra en el organigrama, la ejecución del proyecto se divide en grupos de trabajo (por objetivo específico), los cuales cuentan con un encargado/a, el cual tendrá reuniones permanentes de coordinación en las que se reportarán a la Directora Ejecutiva de los avances del desarrollo de sus objetivos mensualmente o según contingencia. Según resultados de los reportes de avance, la Directora Ejecutiva entregará las directrices necesarias para dar cumplimiento de las acciones que permitan alcanzar los resultados esperados. El equipo ejecutivo se distribuye de acuerdo a los objetivos específicos de la iniciativa, a saber:

- **Objetivo N°1:** "Posicionar a la Institución como precursor de la interculturalidad desde un enfoque de bidireccionalidad, que ponga en valor las diversidades culturales y que fortalezca las relaciones transfronterizas, nacionales e internacionales". Este objetivo buscar posicionar a la Universidad como precursor de la interculturalidad, tanto a nivel regional con el trabajo realizado con comunidades aymaras, quechuas, afrodescendientes y migrantes como a como a nivel transfronterizo con un trabajo con los Perú, Bolivia y Argentina. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo, la encargada de Interculturalidad, quien velará por concretar las actividades comprometidas y difundir el impacto de las acciones en las regiones que actúa. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Admisión y Comunicación Estratégica, Dirección de Equidad de Género, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección General de Docencia de Pregrado y la Dirección General de Investigación e Innovación.
- **Objetivo N°2:** "Consolidar los grupos y elencos artísticos-culturales (Coro UTA, Coro Esmeralda, CINUT, BAFUT, AFOUT, Tuna UTA, Teatro UTA y Centro de Artes) en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas como promotores de la cultura regional, nacional e internacional a nivel regional

y dentro de la Macro Región Centro Sur Andina". Este objetivo buscar consolidar los grupos y elencos artísticos-culturales en los ámbitos de danza, música, teatro y otras expresiones artísticas, a través de la implementación de un plan de acción y de desarrollo de redes artísticas en las regiones donde actúa la Institución. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo, el encargado de extensión, quien velará por concretar las actividades comprometidas y difundir el impacto de las acciones en las regiones que actúa. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Admisión y Comunicación Estratégica, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Sede Iquique, Vinculación con el Medio Iquique y los grupos y elencos artísticos-culturales.

- **Objetivo N°3: "Consolidar la Radio UTA y su vinculación con el entorno regional a través de redes sociales".** Este objetivo buscar consolidar la Radio UTA, mediante de un plan de fortalecimiento de sus redes sociales que pueda generar mediciones y evaluaciones del impacto de sus actividades. Estará a cargo del desarrollo de este objetivo, la encargada de redes sociales, quien velará por concretar las actividades comprometidas y difundir el impacto de las acciones en la Región. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Admisión y Comunicación Estratégica, Dirección de Gestión Digital y Transparencia y Radio UTA.

Es importante mencionar que el modelo de gestión contará con el soporte de la Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gestión de Personas y Bienestar; Dirección de Servicios y Logística; y Dirección de Infraestructura e Equipamiento, las cuales estarán encargadas de apoyar de forma transversal las acciones que aseguran el correcto cumplimiento de los objetivos. Además, de proveer información valiosa para la generación de medios de verificación y prestar asesoría de forma permanente a cada uno de los encargados de objetivos.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

Para el caso de posicionar a la institución como un precursor de la interculturalidad se contemplan el compromiso de trabajo de 19 comunidades Aymaras, 1 comunidad quechua, 22 asociaciones afrodescendiente y 6 asociaciones migrantes, para la participación en clases magistrales, charlas, talleres, conferencias y congresos de esta temática. Los integrantes de dichas comunidades y asociaciones serán los beneficiarios directos y el contacto con ellos será mediante las respectivas directivas, a través de medios de comunicación tradicionales (teléfonos y correo electrónico). Por otro lado, para el caso de los grupos y elencos artísticos-culturales se cuenta con el compromiso de trabajo con colegios, liceos, instituciones públicas y privadas, y comunidad regional, nacional e internacional, para el desarrollo de actividades artísticas y folclóricas (según el programa de trabajo). La comunicación con estas instituciones emana de varios años de trabajo colaborativo en donde los beneficiarios directos son los integrantes de dichas instituciones. Finalmente, para la radio se considera un trabajo con los actores externos del consejo consultivo para la difusión de información pertinente para la Región, así mismo dicho consejo estará presente en la planificación de acciones de los planes de trabajo del proyecto, complementando y direccionando el trabajo. Cabe destacar, que estos compromisos ya presentan acciones de trabajo previos asegurando la ejecución de la planificación del proyecto.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Las acciones de monitoreo y evaluación estarán a cargo del Directora y coordinador ejecutivo, los cuales movilizará las acciones del equipo ejecutivo entregando directrices tácticas a los encargados de cada objetivo específico (áreas de la plataforma); quienes apoyan operativamente ejecutando acciones y construyendo reportes del avance que se comunicaran en reuniones mensuales. Asimismo, como se mencionó anteriormente, la CPA tiene gran relevancia, ya que serán ellos quienes conozcan la manera correcta de ejecutar los procedimientos del Ministerio. Además, tendrán una comunicación institucional con el coordinador ejecutivo quien a su vez utilizará y tendrá a cargo el llenado del SGPI que mide tanto el avance en gestión, actividades, indicadores y presupuesto para velar por la correcta y eficiente ejecución de la iniciativa. Dichos elementos se pueden obtener en tiempo real para tomar acciones correctivas a las desviaciones de lo comprometido con un enfoque de mejora continua de las actividades del proyecto.

6. RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total	
			Mineduc		Mineduc		Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)						
		Honorarios (Docentes/Académicos)						
		Transferencias posdoctorales (Académicos)						
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)						
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	34.965		15.270		50.235	
		Honorarios (Equipo de gestión)	48.801		25.001		73.802	
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)						
		Remuneraciones (Ayudantes)						
	Otras contrataciones	Honorarios (Ayudantes)						
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)						
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Remuneraciones (Otras contrataciones)						
		Honorarios (Otras contrataciones)						
		Movilización (visita especialista)						
		Mantención (visita especialista)						
		Seguros (visita especialista)						
		Honorarios (visita especialista)	5.200		4.200		9.400	
		Movilización (formación)						
		Viáticos/mantención (formación)						
	Actividades de formación y especialización	Seguros (formación)						
		Inscripción (formación)						
		Movilización (Vinculación)						
		Viático/Mantención (Vinculación)						
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (Vinculación)						
		Servicios de alimentación (Vinculación)						
		Movilización (Movilidad)						
		Mantención (Movilidad)						
	Movilidad estudiantil	Seguros (Movilidad)						
		Inscripción (Movilidad)						
		Movilización (Asist. reuniones)						

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [en M\$]			Año 2 [en M\$]			Total		
			Mimeduc			Mimeduc			Mimeduc		
GASTOS DE OPERACIÓN	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantenición/ Viático (Asist. reuniones)									
		Seguros (Asist. reuniones)									
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)									
		Mantenición/ Viáticos (Org. talleres)									
		Seguros (Org. Talleres)									
		Honorarios (Org. talleres)									
		Otros servicios (Org. talleres)									
		Movilización (Org. talleres)									
		Serv. de alimentación (Org. talleres)									
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)									
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)									
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)									
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)									
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)									
		Arriendo de espacios (Org. talleres)									
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Arriendo de equipamiento (Org. talleres)									
		Contrataciones (Fondos concursables)									
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)									
		Otros (Fondos concursables)									
		Mantenimiento y reparaciones									
		Servicios de acceso y suscripción									
		Servicios de telecomunicaciones									
		Servicios básicos									
		Gastos de envío de correspondencia									
		Arriendo de Equipamiento									
		Arriendo de Espacios									
		Otros									
		Materiales e insumos									
		Material pedagógico y académico									
		Servicios de apoyo académico									

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión	Mineduc	Mineduc	Mineduc
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación			
		Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría Individual			
Total Anual M\$			100.166	78.890	179.056

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	Descripción y justificación	Objetivo e indicador asociado
Recursos humanos	Contrataciones de 1 profesional preexistente a cargo de la coordinación ejecutiva, que articula el funcionamiento de los 3 objetivos específicos para la correcta ejecución del proyecto, la profesional trabajará en conjunto con los diferentes encargados de los objetivos específicos de la propuesta y velará por la correcta ejecución de las actividades del proyecto. Por otra parte, para el objetivo N°1 se considera la contratación de personal honorario para fortalecimiento y difusión en las temáticas de migración y etnias nacionales (aymaras, quechuas, afrodescendientes), contemplando conmemoraciones de los días de la mujer indígena, talleres de interculturalidad, medicina ancestral, leguas, etc. Además, se realizarán congresos y conferencias con participación de Universidades de la macro región centro sur andina.	OE N°1 - Indicador 1.1: Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades (xi) por semestre a nivel regional. OE N°1 - Indicador 1.2: Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades a nivel transfronterizo. OE N°1 - Indicador 1.3: Cantidad total de asistentes (presenciales e híbridas) a actividades semestrales a nivel regional acumulado. OE N°2 - Indicador 2.2: Índice de paridad en los integrantes de los grupos y elencos artísticos. OE N°2 - Indicador 2.3: Índice de satisfacción de las actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales. OE N°3 - Indicador 3.3: Cantidad de visitas por sexo (masculino, femenino y género no binario o no especificado) seguidores: en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA).
	Contrataciones de monitores y ejecutores de los grupos artísticos y culturales de la Universidad de Tarapacá, considerando; 4 personas para BAFUT, 2 personas para CINUT, 2 personas para AFOUT, 1 persona para Tuna UTA, 3 personas para Coro Arica y 2 personas para Coro Esmeralda, todas estas contrataciones son preexistentes. Además, se considera la contratación nueva de un director de teatro, quien reactivará esta expresión de arte	OE N°2 - Indicador 2.1: Cantidad de actividades acumulada por área xi. OE N°2 - Indicador 2.2: Índice de paridad en los integrantes de los grupos y elencos artísticos. OE N°2 - Indicador 2.3: Índice de satisfacción de las actividades de los grupos y elencos artísticos-culturales.

6.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados		
ITEM	Descripción y justificación	Objetivo e indicador asociado
	Contrataciones para el funcionamiento de la Radio UTA y su labor en los medios digitales considerando 3 personas para su funcionamiento, las cuales son contrataciones de continuidad.	OE N°3 - Indicador 3.1: Cantidad total de seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) OE N°3 - Indicador 3.2: Cantidad visualizaciones (impresiones) en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA) OE N°3 - Indicador 3.3: Cantidad de visitas por sexo (masculino, femenino y género no binario o no especificado) seguidores en redes sociales en distintas plataformas por perfiles (interculturalidad, grupos y elencos artísticos-culturales y radio UTA)
Gastos académicos		
Gastos de operación	Con el fin de potenciar la interculturalidad en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá donde la Universidad cuenta con sedes académicas, se pretenden realizar actividades relacionadas, como lo son: Charlas Magistrales, Charlas de Interculturalidad, Talleres, Conferencias y Congresos con invitados y relatores nacionales e internacionales. Para dichas actividades son necesarios los pagos de: honorarios, pasajes aéreos y de movilización, cocktail y comida, además de viáticos, entre otros.	OE N°1 - Indicador 1.1: Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades (x1) por semestre a nivel regional. OE N°1 - Indicador 1.2: Cantidad acumulada de actividades realizadas con las comunidades a nivel transfronterizo. OE N°1 - Indicador 1.3: Cantidad total de asistentes (presenciales e híbridas) a actividades semestrales a nivel regional acumulado.
Servicios de consultoría		

7. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO RODRÍGUEZ	APELLIDO MATERNO PONCE	NOMBRES EMILIO RENE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ERODRIGU@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205200	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PERALTA	MONTECINOS	JENNIFER PAULETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JPERALTA@ACADEMICOS.UTA.CI	+56 58 2205110	VICERECTORA ACADEMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ESPAÑA (pregrado)	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - ESPAÑA	ESPAÑA	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
MÁSTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PALMA	QUIROZ	ALVARO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
APALMA.QUIROZ@GMAIL.COM	+56 98 2205325	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1984
GRADOS ACADÉMICOS			
(postgrado)			
MAGISTER EN GERENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO VALDES	APELLIDO MATERNO GONZALEZ	NOMBRES GONZALO
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL GVALDES@ACADEMICOS.UTA.CL	TELEFONO INSTITUCIONAL +56 58 2205110	CARGO ACTUAL EN INSTITUCION VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATEGICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACION ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
INGENIERO CIVIL EN ELECTRICIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(postgrado)			
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2005
MAGISTER EN ECONOMIA APLICADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
PhD IN ECONOMICS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA, SAN DIEGO	ESTADOS UNIDOS	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CISTERNAS	ARAPIO	BERANRDINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
BERNARDINA.CISTERNAS@GMAIL.COM	+56 88 2205144	DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1979
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(postgrado)			
MASTER EN DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS	INSTITUTE FOR EXECUTIVE DEVELOPMENT IEDE	ESPAÑA	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORRE	ESPINOZA	OSCAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
OCOFEE@GESTION.UTA.CL	+56 954100422	ENCARGADO POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(postgrado)			
MAGISTER EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	CONTRERAS	CONSTANZA MARGARITA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CMROJASC@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2206096	ENCARGADA DE INTERCULTURALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
PROFESORA DE FILOSOFÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS			
(postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN HISTORIA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MANRIQUEZ	PICERO	JORGE ALBERTO
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JMANRIQUEZ@GESTION.UTA.CI	+56 58 2205146	ENCARGADO DE EXTENSIÓN Y ENCARGADO DE CINUT
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1984
PROFESOR DE ESTADO			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALINAS	FUENZALIDA	ANDREA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ASALINASF@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205990	COMMUNITY MANAGER
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL MENCIÓN PUBLICIDAD	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2006
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL MENCIÓN REDACCIÓN CREATIVA	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	TAPIA	APELLIDO MATERNO	BARRIOS	NOMBRES	PALOMA CAMILA MARGOTT
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	PTAPIAB@GESTION.UTA.CL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205022	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2021
TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ				
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CERICHE	APELLIDO MATERNO CARRASCO	NOMBRES MARÍA LUISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MICERICHE@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA DE ADMISIÓN Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIDÁCTICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	JARA	APELLIDO MATERNO	LABARTHE	NOMBRES	VANESSA
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	VIARAL@ACADEMICOS.UTA.GU	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205688	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR OF PHILOSOPHY	UNIVERSITY OF TECHNOLOGY SYDNEY	AUSTRALIA	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MEDINA	PARRA	SERGIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SMEDINA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205989	DIRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPOLOGO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIDÁCTICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEIVA	SAJURIA	CARLOS ANDRES
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLEIVAS@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 582205451	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN GEOFÍSICA (pregrado)	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	FERRER	APELLIDO MATERNO	URBINA	NOMBRES	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	RFERRER@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205327	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director General de Investigación e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	PSICOLOGO	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
DOCTOR EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA SALUD		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		ESPAÑA			2014
MASTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO DE LA SALUD		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		ESPAÑA			2011
MAGISTER EN PSICOLOGÍA SOCIAL		UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ		CHILE			2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	FERNÁNDEZ	APELLIDO MATERNO	CARVALAL	NOMBRES	INGRID ETHEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	DAE@GESTION.UTA.CL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205124	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTORA DE ASUNTO ESTUDIANTILES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	1996
KINESIOLOGA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA				
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2009
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA, MENCIÓN EPIDEMIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ				
MAGISTER EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ				
MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ				
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSIDAD DE GRANADA				

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIAZ	VIDIELLA	LAURA DEL PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LDIAZV@GESTION.UTA.CL	+56 57 2727104	ENCARGADA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN MUSICAL	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR MENCIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PEÑA	RAYMONDI	ARTURO BENJAMIN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ARTBERPER@GMAIL.COM	+56 58 2205385	ENCARGADO DE CENTRO DE ARTES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(pregrado)			
ARTIFICE CON MENCIÓN EN CERÁMICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(postgrado)			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	BLANCO	APELLIDO MATERNO	LABARCA	NOMBRES	VILMA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	VINCULACION@UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205144	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	ENCARGADA DE BAFUT Y AFOUT
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
	20				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
EDUCADORA DE PÁRVULOS CON MENCIÓN EN DEFICIENCIA MENTAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	PLATERO	APELLIDO MATERNO	GALARCE	NOMBRES	MIGUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	MIGUELPLATERO.G@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205144	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTOR CORO UTA Y CORO ESMEERALDA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	2007
LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL	UNIVERSIDAD DE LA SERENA				
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARAYA	APELLIDO MATERNO RABELO	NOMBRES JEISSON HERNAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL VINCULACION@GESTION.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 58-2-205144	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ENCARGADO DE TUNA UTA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 20		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO	CASTILLO	RICARDO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RCASTILLO@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205149	ENCARGADO DE RADIO UTA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA TECNOLÓGICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	BENÍTEZ	MAURICIO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARRIAGADA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2386170	DIRECTOR DE GESTIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CACERES	GODOY	JORGE CRISTIAN
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	TELEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCION
JCACERESG@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205932	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACION ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECANICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	CATARI	APELLIDO MATERNO	VARGAS	NOMBRES	DAVID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	DCATARI@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 58 2205160	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	DIRECTOR DE SERVICIOS Y LOGISTICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
MAGISTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROBERTSON	CANEDO	XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
XROBERTSONC@GESTION.LUTA.CL	+56 58 2205667	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERNANDEZ	VILLASECA	MARGARITA LILIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LHERNAD@UTA.CL	+56 58 2205688	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO (pregrado)	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN CURRÍCULUM	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1996
MASTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	REYES	APELLIDO MATERNO	CAVO	NOMBRES	ELIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	ELIANA.REYES@GMAIL.COM	TELÉFONO INSTITUCIONAL	+56 582205338	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	44 (en horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD I	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
(postgrado)			

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BERNAL	PERALTA	JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JBERNAL@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205936	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION - MBA, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	ESPAÑA	2017
DOCTORADO EN FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL, INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MARKETING	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2010
MASTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO, CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO MONTTOYA	APELLIDO MATERNO VARGAS	NOMBRES ELENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EMONTTOYA@GESTION.UTA.CI	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 56 2206041	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN PROFESIONAL VICERRECTORÍA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (integrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS MBA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VELIZ	CAPETILLO	JORGE LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JLVELIZC@GESTION.UTA.CL	+56 58 2206148	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN